



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC), en la sesión del 12 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente señala que, “Los dispositivos electrónicos están compuestos por transistores, circuitos integrados, válvulas termoiónicas y muchos otros elementos que combinados entre sí permiten la generación y detección de señales de distintas frecuencias y todas aquellas funciones que se pueden realizar mediante señales eléctricas”. Hoy en día los dispositivos móviles y aparatos electrónicos adquieren cada vez mayor importancia, estos se han transformado no sólo en una herramienta de trabajo o instrumento esencial que facilita las labores de las personas, sino también se convirtió en un accesorio elemental y necesario, principalmente para las nuevas generaciones que nacen y crecen con estas. Aunado a lo anterior menciona que, la tecnología está en constante evolución día con día y como consecuencia los dispositivos electrónicos se han vuelto una herramienta de vida y de trabajo esencial para los seres humanos, además de que han provocado una gran necesidad de subsistencia para las personas.

No cabe duda de que los dispositivos electrónicos han hecho la vida mucho más cómoda, pero a su vez el uso de ellos tiene consecuencias graves, y la obsesión hacia ellos ha generado dificultades físicas y psicológicas en las personas. De lo anterior





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

menciona que se debe tener ciertos límites y cuidados en el uso de la tecnología, su uso excesivo y la obsesión con la que se emplea pueden generar severos detrimentos en la salud de las personas y perder el control sobre la misma.

Menciona que el uso del celular es una patología por movimientos y esfuerzos de repetición. Se presenta por posturas forzadas y uso de herramientas manuales de manera repetida”, asegura Carlos Vinicio Caballero, médico reumatólogo, la doctora María Yamile Ramírez, especialista en Fonoaudiología, afirma que una de los problemas y enfermedades más comunes, debido al uso excesivo de los dispositivos electrónicos, es la fatiga auditiva, esta enfermedad es muy frecuente en personas y niños que pasan mucho tiempo del día con los auriculares puestos aun con el nivel de volumen moderado, el simple hecho es que este directamente en el oído, provocando también una severa afectación en el tímpano”. Sin embargo, el uso de los dispositivos electrónicos no solo genera problemas físicos sino también psicológicos, ya que la dependencia con estos dispositivos es muy común, al grado de producir un temor muy grande al perder su celular, a olvidar el celular en casa, al no encontrarlo e incluso a quedarse sin señal, sin datos o sin batería, generando estrés, enojo, ansiedad, o nerviosismo. “Asimismo, manifiesta el psicólogo Enrique Gutiérrez, que estos tipos de comportamientos se derivan de la incapacidad que tienen ciertas personas de expresarse por los medios convencionales y al no tener un dispositivo electrónico para conectarse con el mundo entran en shock y en pánico”.

De la misma forma, las relaciones interpersonales se han visto afectadas por el apogeo y el crecimiento del mundo virtual, existe una crisis en torno a la manera de relacionarse con la familia y con las demás personas, menciona la Diputada que durante al paso de mi carrera legislativa me he dado cuenta de que, las nuevas generaciones, al terminar su carrera universitaria, e incluso una carrera técnica, cuando quieren comenzar a ejercer, se declaran incompetentes para realizar alguna actividad que no conlleva ninguna relación con la tecnología, dándose cuenta la legisladora que el uso excesivo de la tecnología cierra oportunidades a la vida real, creándolos incompetentes.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Asevera que el uso que debe dársele de manera adecuada al teléfono móvil, así como destinar tiempo para el entretenimiento y la utilización de materiales de aprendizaje positivos, con disciplina, y poniendo énfasis en la investigación y el análisis para que no se pierda dicha capacidad, ya que las personas se exponen a una sobre carga de información.

Menciona distintas consecuencias por el uso excesivo del teléfono móvil, siendo estas las siguientes:

- Problemas en la columna
- Hipoacusia
- Miopía
- Insomnio
- Cambios repentinos de carácter
- Obesidad
- Dolor de Cabeza
- Estrés
- Ansiedad
- Nerviosismo
- Entre otros.

Destaca que es necesario atender este problema de manera inmediata, advertir al gobierno, padres de familia y a las personas que conforman las instituciones educativas, que los dispositivos electrónicos como: (teléfonos celulares, tablet, laptops, video juegos), son los factores principales en afectar la salud de los menores de edad y de las personas, debido a que el uso de los mismos no tiene límites.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Por lo anteriormente expuesto, sometió ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las secretarías de Salud y de Educación Pública para que implementen campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Habrá que reconocer que la propuesta es un tema que hoy en día, está tomando mayor relevancia en nuestra sociedad, ya que en la actualidad es muy difícil que una persona no cuente con ningún dispositivo electrónico, incluso se ha vuelto necesario e útil contar con un dispositivo electrónico, el uso de estos dispositivos electrónicos, se utiliza, por trabajo, diversión, información y como medio de comunicación, siendo una herramienta útil para el desempeño de nuestras actividades cotidianas.

**SEGUNDA.** De acuerdo con el considerando anterior, y tomando como base los argumentos expuesto del iniciante, en la cual refiere que se debe dar un uso adecuado al teléfono móvil, ya sea para entretenimiento o la utilización de materiales de aprendizaje, esto no se da, ante ello es importante mencionar que el uso excesivo de estos aparatos trae como consecuencias lo siguiente: problemas en la columna, hipoacusia, miopía, insomnio, cambios repentinos de carácter, obesidad, dolor de cabeza, estrés, ansiedad, nerviosismo, entre otros.

De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto de Salud de Estados Unidos (NIH), se demostró que los niños que pasan más de dos horas al día frente a dispositivos





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

digitales, tienen peores resultados en pruebas de inteligencia y de habilidad lingüística, de la misma manera un adolescente puede pasar hasta seis horas al día frente a un smartphone o computadora, por lo que las consecuencias son alarmantes, realizándose un estudio sobre el *“Desarrollo Cognitivo del Cerebro en Adolescentes”*, se encontró que los niños pueden sufrir un adelgazamiento prematuro de la corteza cerebral o corteza por usar dispositivos en exceso.

La revista el *“Consumidor en su edición impresa de fecha 22 de febrero del 2018”*, escribió sobre el daño que provoca el uso excesivo del celular y el tiempo promedio que un mexicano permanece conectado vía teléfono móvil, cuyo promedio es de ocho horas con un minuto, el tiempo promedio que un mexicano permanece conectado a la web vía teléfono móvil, es de ocho horas con un minuto, ante ello tenemos que las pantallas de los teléfonos móviles afectan a los ojos, principalmente a la retina, debido a la poca distancia en que se utilizan y a la emisión de luz que a largo plazo provoca degeneración macular, un daño en el interior de los ojos, además de que provoca resequedad en el ojo debido a la reducción de parpadeo y dificulta el enfoque a distintas distancias con visión borrosa y miopía temporal, así como problemas en los tendones de las muñecas debido al uso prolongado de los dispositivos, ocasionando inflamación, este padecimiento en la actualidad es presentado por casi un millón de personas en nuestro país.

De igual forma un estudio realizado por el *“Instituto Politécnico Rensselaer”*, arroja que la exposición de dos horas antes de ir a la cama suprime un 22 por ciento los niveles de la hormona reguladora del sueño (melatonina). Por otra parte, datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que la distracción que provoca un celular es peor que los efectos que provoca manejar con alcohol en la sangre por arriba del nivel permitido.

Es importante mencionar, que es necesario velar, salvaguardar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre todo hablando de salud, ya que hoy en día nos enfrentamos ante la era de la tecnología, y dichos dispositivos



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

electrónicos, como son tablets, computadoras, celulares, videojuegos comienzan a tomar mayor fuerza en la vida cotidiana de cada persona, pero sobre todo en niñas, niños y adolescentes, a los cuales la tecnología los está rebasando, está en una problemática que debemos atender, ya que esta situación repercute de manera directa en niñas, niños y adolescentes, generando problemas en su salud, es por ello que los coloca en un plano de vulnerabilidad, ya que existen antecedentes que al utilizar estos dispositivos electrónicos, también se exponen en las redes sociales a miembros de la delincuencia organizada, que a través de engaños los utilizan para distintas actividades ilícitas.

**TERCERA.** En suma a lo anterior, habrá que recordar lo que establece el artículo 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que a la letra dice:

*Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:*

- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y*

*El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.*

Con esto queremos decir que el presente asunto nos hace reflexionar sobre el uso excesivo de los dispositivos electrónicos por parte de los menores de edad, es por ello y necesario implementar acciones con la única finalidad de salvaguardar un derecho fundamental, ya que si no tomamos acciones a corto plazo se convertirá en un problema de salud pública.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implementen campañas de concientización para prevenir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**












COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria

24 de abril del 2019


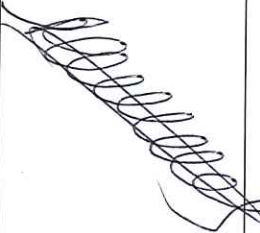





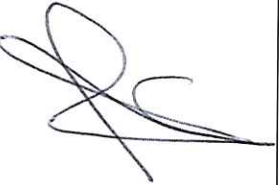
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA 			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO 			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

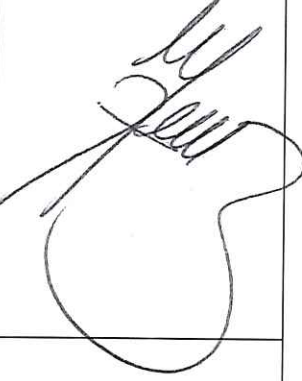




Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA</p> <p>PRD</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)



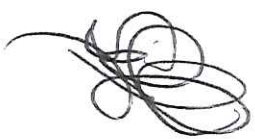





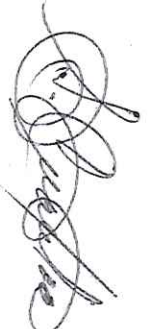
	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019







Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019









Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE</p> <p><b>morena</b></p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE</p> <p><b>morena</b></p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE</p> <p><b>morena</b></p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)





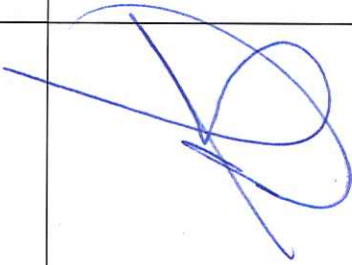



	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Miriam Citalaly Pérez Mackintosh INTEGRANTE</p> 			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019













Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



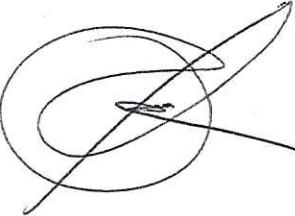


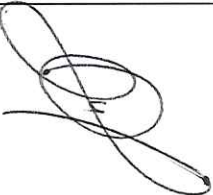


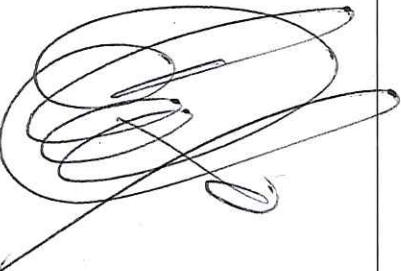
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)




	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 